



BOLETIN ECLESIASTICO
DEL
Obispado de Astorga

SUMARIO: I. Secretaría de Cámara y Gobierno: Circulares.— II. Alocución de su Santidad.—III. Limosnas recaudadas para los niños de los Imperios Centrales: continuación.—IV. Necrología.

Secretaría de Cámara y Gobierno.

CIRCULARES.

I.

Habiendo de consagrar S. S. Ilma. los Santos Oleos el jueves de la Semana Mayor, se encarga a los Reverendos señores Arciprestes que cuiden de proveerse de ellos con la debida oportunidad en la forma acostumbrada.

II.

De orden del Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo se recuerda a los señores Párrocos y demás Encargados de iglesias que en todos los templos en que se celebren los divinos oficios el día de Viernes Santo deberá hacerse la colecta mandada por Su Santidad con destino a los Santos Lugares, cuyo producto se remitirá oportunamente a esta Secretaría de Cámara.

III.

Usando de las facultades que se le conceden en el canon 914 del Código de Derecho Canónico, Nuestro Ilmo. y Rvdmo. Prelado bendecirá solemnemente al pueblo después de la Misa Pontifical que, Dios mediante, celebrará en la Santa Apostólica Iglesia Catedral en la Dominica de Resurrección. Pueden ganar indulgencia plenaria y remisión de todas sus culpas todos los fieles que, confesados y comulgados, se hallen presentes al acto de la bendición.

Astorga, 13 de Marzo de 1920.

Dr. Angel Satué Lombó,

Can. Penit. Srio.

**Alocución de Su Santidad
a los predicadores cuaresmales de Roma.**

El día 16 de Febrero recibió Su Santidad en audiencia a los Rvdos. Párrocos de Roma y a los oradores que anuncian la palabra de Dios, en la presente Cuaresma, en la Ciudad Eterna, y se dignó dirigir a todos el siguiente discurso:

Cumple ahora un año que, en idénticas circunstancias, Nós buscábamos en los escritos del Apóstol de las gentes palabras adecuadas para saludar a los predicadores de Cuaresma ante Nuestra presencia congregados, y San Pablo entonces Nos sugirió la idea de saludarles con el expresivo nombre de «hombres de Dios», «tu autem homo Dei» (I. ad Tim., VI, 11). Igual salutación podríamos ahora dirigiros, oh hijos muy queridos que os preparáis a predicar la divina palabra en Roma durante la Cuaresma que se avecina. Pero, si la denominación que mejor cuadra a los

oradores sagrados contribuye a manifestar el respeto que les es debido, y ha de excitar en ellos el deseo de adquirir las virtudes necesarias para el ejercicio de su excelso ministerio. Nos parece que este doble objeto más fácilmente se conseguiría si se tuviese un concepto exacto de la misión encomendada a los predicadores. Al amor de las personas y de las cosas preceden necesariamente el conocimiento y el aprecio de unas y otras («nil volitum quin praecognitum»), y ¿por qué no decir que cuanto más arraigado es el aprecio de las personas y de las cosas, tanto más justificado y sincero debe ser el amor de las mismas? Por esto de nuevo Nos hemos dirigido a San Pablo en demanda de una palabra capaz de expresar comprensivamente la importancia de la obra confiada a los predicadores. Y el Apóstol de las gentes ha hecho resonar enseguida en Nuestra alma el eco de las palabras por él dirigidas a su discípulo Timoteo: «opus fac evangelistae» (II. ad Tim., IV, 5).

Es ciertamente a todos notoria la trascendental significación de esta frase, que viene a renovar y aplicar a los predicadores aquel antiguo precepto: «age quod agis», con el que tiene íntima conexión aquel otro de hacer bien lo que debe hacerse. Mas, a fin de que a nadie parezca superflua la palabra del Apóstol, y nadie la tilde de inútil repetición, Nós os invitamos, hijos muy queridos, a reflexionar que San Pablo, al escribir a Timoteo «opus fac evangelistae», suponía en su discípulo el conocimiento de lo que vale *per se* el oficio de evangelista, y de lo que tal oficio exige en quien debe cumplirlo. También Nós, por consiguiente, hacemos Nuestra la palabra de San Pablo «opus fac evangelistae», y, al dirigirla a cada uno de los sagrados oradores de la próxima Cuaresma en el

sentido en que el Doctor de los gentiles la dirigía a su fiel Timoteo, juzgamos oportuno recordar antes el carácter peculiar, es decir, la naturaleza del oficio de evangelista, y a continuación las obligaciones o deberes que importa tal oficio. Podríamos de esta suerte esperar que a ninguno de los predicadores destinados al anuncio de la divina palabra a los fieles de Roma en esta Cuaresma falten las dos condiciones supuestas por el Apóstol en el evangelista cuando escribía a su discípulo «opus fac evangelistae». Y Nos sonrío asimismo la esperanza de que así como el estudio del nombre propio de los predicadores, «tu autem homo Dei», pudo en el pasado año determinar el aprecio y amor a los mismos en medio del pueblo, así dicho aprecio y amor aumentarán más y más en este año merced al estudio de lo que es en sí misma la misión del predicador: «opus fac evangelistae».

El Divino Salvador, durante los tres años de su vida pública, dió a los discípulos una enseñanza completa acerca de lo que ellos habían de creer y practicar. Mas, aquella enseñanza, lejos de limitarse a las pocas personas que a Jesús seguían entonces, se dirigía a todas las gentes y a todas las edades futuras. Debía, por tanto, el Divino Maestro determinar también el modo de hacer llegar su eco a cuantos fuesen moradores de la tierra en todo tiempo y lugar, después que Él hubiese privado a la misma tierra del consuelo de su presencia visible. Y el modo por Jesús elegido consistió en la misión dada a los Apóstoles y, en la persona de éstos, a todos los predicadores de las edades futuras, de anunciar el Evangelio a todos los hombres, enseñándoles a observar cuanto Él había prescrito: «euntes in mundum universum, praedicate evangelium omni creaturae» (Marc., XVI, 15),

«docentes eos servare omnia quaecumque mandavi vobis» (Matth., XXVIII, 20). De ahí se infiere que los apóstoles no han sido, e igualmente los predicadores de nuestros tiempos no deben ser, sino el eco de la voz de Jesucristo. Y ¿quién es capaz de ponderar la excelencia de la obra que, así considerada, llevan a cabo los predicadores?

Quien hace oír la voz ajena parece que nos presenta de nuevo a la persona que muy lejos mora; y asimismo, quien prosigue la obra de un ausente parece que viene a llenar el vacío producido por su partida. Demás de esto, fácil es entender cómo el eco de ajena voz merece ser tanto más apreciado cuanto más excelente fué la persona que habló primeramente; y recíprocamente, cuanto más ilustre ha sido la persona cuya obra se prosigue, la continuación de la misma ha de ser tenida en tanta mayor estima. Ahora bien, a los predicadores les está confiado el repetir las enseñanzas, no de un hombre, sino de Dios. Y a la manera que el Divino Salvador señaló a los hombres el camino para llegar a la salvación, así los predicadores han de enderezar y guiar a los hombres por igual camino. Su obra se llama de «evangelista», precisamente porque anuncia la buena nueva de la redención consumada por Jesucristo y hace patente la facilidad de gozar de sus frutos. Por esto, cuando se dice del predicador que cumpla el oficio de evangelista «opus fac evangelistae», es como decirle que se haga eco de la voz de Jesucristo, o, mejor aún, que prosiga la obra de sus divinas enseñanzas.

Ni es preciso advertir la enorme diferencia que existe entre la obra, autorizada en sí misma porque es de la Sabiduría encarnada, y la obra ministerial de los predicadores; pues sabido es que ésta ningún valor

tiene sino en virtud de aquélla. Pero, no es menos cierto que una y otra traen consigo el anuncio de idéntica doctrina, y que ambas tienden al mismo fin. Jesucristo no dijo solamente que la vida eterna se dará a quien haya conocido al verdadero Dios y al Hijo por Dios enviado (Joan., XVII, 3), sino que dijo además que «será salvo quien crea en la palabra de los evangelistas», «*praedicate evangelium omni creaturae; qui crediderit salvus erit*». He aquí cómo la obra de los evangelistas se asocia a la de Dios, y cómo, en el orden actual de la providencia, la salvación eterna no es posible a los hombres más que por medio de la predicación.

Es igualmente cierto que, al terminar el Divino Salvador sus enseñanzas públicas, quedó como artículo de fe que «todo el que invoque el nombre del Señor será salvo. Pero ¿cómo invocarán a aquél en quien no han creído? Y ¿cómo creerán en uno de quien ni siquiera han oído hablar? Y ¿cómo oirán hablar de él sin haber quien predique?». «*Quicumque invocaverit nomen Domini salvus erit. Quomodo ergo invocabunt, in quem non crediderunt? aut quomodo credent ei, quem non audierunt? quomodo autem audient sine praedicante?*» (Rom., X, 13).

Dos son, en consecuencia, los títulos de gloria que competen al evangelista: el de continuar la obra del Mesías, y el de hacer algo que, conforme con el ordinario curso de la divina Providencia, está indispensablemente enlazado con la salvación de los hombres. De estos dos títulos de gloria resulta tan excelso el oficio de evangelista, que, acerca de la naturaleza o carácter del mismo, creemos que no es posible pretenda más quien oiga Nuestra palabra dirigida a los cuaresmeros de Roma: «*opus fac evangelistae*». Reco-

gedla vosotros, oh hijos muy amados, a quienes va dirigida, y mostrad que habéis penetrado toda la excelencia de su significación. Si, en efecto, para cumplir bien un cargo, es preciso ante todo apreciar debidamente su importancia, no podrán menos de ser buenos evangelistas los que estén persuadidos de ser los continuadores de la obra de un Dios, cooperadores a la eterna salvación del prójimo.

Tal aprecio, amadísimos hijos, habéis de tener, no para vuestras personas, sino para el encargo a vosotros confiado. Y no sólo no os han de dominar la envidia o los celos hacia los que han de compartir con vosotros la misión del evangelista, sino que, mientras procuréis hacerla fructuosa por vuestra cuenta, habéis de desearla fecunda en frutos debidos al celo de los demás.

Resuena todavía el eco de la palabra que, al finalizar el pasado año, dirigíamos a todos los Obispos sobre el importantísimo asunto de la propagación de la fe católica en todo el mundo. Los misioneros que parten a lejanos países para predicar el Evangelio a los que están aún sumidos en las tinieblas de la ignorancia o en la sombra de la muerte llevan a cabo una obra que debe llamarse «de evangelistas» por antonomasia. Por esto Nós quisiéramos que los predicadores de la próxima Cuaresma en Roma hablaran, una vez al menos durante el curso de sus predicaciones, de Nuestra citada Encíclica, ora para inculcar la obligación que tienen todos los fieles de favorecer la obra de las santas misiones, ora para rendir público homenaje a la sublimidad del cargo del evangelista. Por ventura la modestia, más o menos justificada, habría podido haceros callar, oh hijos muy queridos, el elogio debido a la obra del evangelista, a causa de la implíci-

ta alabanza que de ello resultaría a vuestra obra. Mas, si tomando pié de Nuestra Encíclica, señaláis a la admiración de vuestros oyentes las fatigas y el celo de los misioneros, cumpliréis una obra de justicia y al propio tiempo prestaréis un homenaje a la verdad. ¿Y no será acto de justicia tributar alabanza mayor a quien tiene mayor mérito? ¿no será dar culto a la verdad el declarar, a la luz de los ejemplos, qué entendía San Pablo cuando escribía al discípulo, y qué entendemos Nos cuando decimos a cada uno de los predicadores de Cuaresma: «opus fac evangelistae?».

Existe, sin embargo, otra manera de manifestar eficazmente el aprecio en que ha de ser tenido el oficio de evangelista; y depende de aquellos a quienes se ha encomendado tal oficio, y Nós lo recordamos ahora, no con el fin de enseñar cosas nuevas, sino para confirmaros, oh amados míos, en los juicios y propósitos que sabemos tenéis.

Hemos dicho poco ha que San Pablo, al escribir a Timoteo «opus fac evangelistae», suponía en su discípulo el conocimiento, no sólo de lo que vale *per se* el oficio de evangelista, sino también de lo que exige en quien ha de cumplirlo. Y Nós, a Nuestra vez, al dirigir las palabras del Apóstol a los predicadores cuaresmeros, no podíamos en modo alguno suponer que ignorasen las obligaciones y los deberes que el «opus evangelistae» demanda. Procurad, pues, amadísimos míos, que no resulte habernos engañado al rechazar con fuerza dicha suposición.

Nos place, efectivamente, creer que quien sabe ser continuador de la obra del Mesías, nada diga, haga o tolere que no esté perfectamente conforme con dicha misión. Supérfluo es decir que el evangelista debe anunciar el Evangelio de Jesucristo, porque, si no lo

hiciera, mal podría merecer el calificativo de «evangelista». Pero acaso no será inútil añadir que el evangelista debe anunciar «solo» el evangelio de Jesucristo. Los predicadores cuaresmeros han de abstenerse, por tanto, no sólo de hablar de sí mismos, a no exigirlo una estricta necesidad, a fin de que no pueda decirse que «se predicán a sí mismos», sino que, además, han de abstenerse de tratar en el púlpito materias que no aparezcan evidentemente conexas con las enseñanzas del Santo Evangelio.

El primer Obispo de Madrid, monseñor Martínez Izquierdo, que el domingo de Ramos de 1886 murió mártir de su deber, asesinado por la mano sacrílega de un sacerdote, había ordenado poco antes que en su diócesis ningún orador terminase el exordio de sus sermones sin indicar explícitamente a cuál artículo del Catecismo se refería la tesis que iba a demostrar. Y Nós recordamos que la única vez en que nos atrevimos a predicar en la capital de España en la lengua del país, fué con ocasión de la primera misa de un sacerdote, y también Nós citamos el artículo del Catecismo, que prescribe la veneración y el respeto hacia el sacerdote católico. Evidentemente, el precepto del celosísimo primer Obispo de Madrid era debido al deseo de impedir el abuso, entonces demasiado común en España, de los predicadores de tratar materias ajenas al orden sobrenatural. ¡Ah! aquel abuso ha traspasado también nuestras fronteras, y tememos que tal vez haya violado hasta el respeto debido a la Ciudad Santa. ¡Oh! cuán oportuno sería que los cuaresmeros de Roma se obligasen a predicar «todo y solo» el Evangelio! Y como lo que se demuestra ser doctrina del Evangelio queda mejor esculpido en la mente de los oyentes, harían labor utilísima los predicadores de Roma, si se

acostumbrasen a señalar el vínculo de relación que sus sermones deben tener siempre con el santo Evangelio. Sentarían así sobre base granítica sus enseñanzas; perfeccionarían el método que hemos alabado en los predicadores de España; sería más fácil a los oyentes la inteligencia de sus lecciones, y, lo que vale más de todo, aparecerían tal como deben ser aquellos a quienes se da el nombre de evangelistas.

Mas, así como es fácil comprender, aun por la simple consideración del nombre, que los evangelistas han de predicar el Evangelio, así sería absurdo suponer que el evangelista ha de añadir algo al Evangelio, como si la doctrina de Jesucristo no fuese perfecta. Y cuando excluimos las materias no enlazadas necesariamente con el santo Evangelio, con mayor razón han de entenderse excluidas las citas profanas, no siendo tolerable suponer que ellas puedan dar más fuerza o valor demostrativo a las lecciones evangélicas. Hemos dicho que el evangelista es «eco de la voz de Jesucristo»: ¡oh! cuánto se envilecería al hacerse eco de la voz de filósofos gentiles o de poetas paganos!

No se diga que razones de polémica puedan a veces inducir al predicador a emplear un lenguaje diverso de la exposición del Evangelio. No se diga tampoco que debe a veces tener en cuenta el gusto depravado de los oyentes para lograr mejor éxito en su intento de persuadirles de las verdades evangélicas. Porque ¿cuándo el Apóstol escribió a Timoteo «opus fac evangelistae»?; precisamente cuando le había predicho que llegaría un tiempo en que los hombres no sufrirían las sanas doctrinas, sino que, para halagar sus pasiones, por el prurito de oír, multiplicarían sus maestros: «erit enim tempus cum sanam doctrinam non sustinebunt, sed ad sua desideria coacervabunt sibi magistros, pru-

rientes auribus». El Apóstol había ido aún más allá, prediciendo a Timoteo que los oyentes no escucharían la verdad y se apacentarían en la fábula: «a veritate quidem auditum avertent, ad fabulas autem convertentur». Y ¿qué importa todo esto? Él añade inmediatamente: «tu vero vigila», como si le dijera: «ello nada debe importarte; tú debes pensar únicamente en cumplir a conciencia tu oficio». Y queriendo expresarlo con una sola palabra, entonces fué cuando dijo: tú haz el oficio de predicador del Evangelio, «opus fac evangelistae». He aquí cómo la palabra de San Pablo, estudiada en el contexto de la epístola segunda a Timoteo, enseña que el predicador no debe apartarse del Evangelio, ni aun cuando sus oyentes tengan un gusto tan depravado que no puedan sufrir las sanas doctrinas, «cum sanam doctrinam non sustinebunt». En nuestros días podría acaso añadirse, con San Pablo, que numerosos oyentes «ad fabulas convertuntur». Pero aun para esta hora nefasta es preciso repetir con el mismo Apóstol: «tu vero vigila..., opus fac evangelistae».

Esto es lo que os repetimos una vez más, hijos muy amados, para persuadiros de que ni las condiciones de los tiempos, ni las circunstancias de los lugares, ni las exigencias de las personas autorizarán jamás al predicador católico a no conformarse con el precepto de predicar «siempre y solo» el Santo Evangelio.

Es tal vez innecesario añadir que quien hace «opus evangelistae» no ha de circunscribirse a predicar únicamente desde el púlpito, sino que ha de procurar que su vida toda sea una predicación continuada. Ha de predicar con su recogimiento ante el altar, con su aire de gravedad en los paseos, visitas y lugares públicos, con la seriedad de sus conversaciones familiares, con

el cariño de su trato para con cualquiera que a él acuda. También aquí podemos hacer otro llamamiento a la autoridad de S. Pablo, porque el grande Apóstol considera a Timoteo obligado ya a exhortar, ya a reprender; mas quiere que haga lo uno y lo otro con doctrina y con paciencia: «argue, obsecra, increpa in omni patientia et doctrina». Puede decirse que con tales palabras explica San Pablo su comprensivo precepto: «opus fac evangelistae». Y ¿por qué no decir también que ponía el epílogo a los deberes del evangelista con aquellos términos añadidos a la intimación del precepto «opus fac evangelistae»? El «ministerium tuum imple, sobrius esto» resume todas las obligaciones del predicador, porque «ille implet officium evangelistae, dice Santo Tomás en su Comentario a la Epístola paulina, qui verbo praedicat et opere implet»; y la sobriedad de que habla el Apostol, no tanto mira a la parsimonia en la comida, cuanto a la discreción en todas las acciones, según enseña también el mismo Doctor Angélico: «sobrietas ponitur hic pro discretione» (S. Th., Com. in Epist. S. Pauli).

¡Oh! con cuánta razón Nos hemos dirigido a San Pablo para leer en su texto unas palabras que nos dieran a conocer lo que es el oficio del predicador en si mismo, y lo que se exige de quien quiere cumplirlo bien! Vosotros, amadísimos hijos, demostraréis en esta Cuaresma que habéis aprendido fielmente las enseñanzas del Apóstol; y la práctica de los discípulos, conforme con la teoría del Maestro, hará apreciar mejor aún de los simples fieles el «opus evangelistae».

A la consecución de estos frutos contribuirá en gran manera el buen ejemplo de los párrocos de Roma, a quienes Nos denominamos «evangelistas perpétuos». Y contribuirá sobre todo la bendición del Cielo, que

Nós imploramos descienda abundante sobre los párrocos y sobre los predicadores de Roma. Sublime es el oficio confiado a unos y a otros; pero la bendición que para todos imploramos de lo alto le dará, proporcionalmente a su sublimidad, la eficacia necesaria para la gloria de Dios, salvación de las almas y utilidad espiritual de quien cumple con él.

(De *L'Osservatore Romano* de 16-17 de Febrero de 1920)

RELACION

por arciprestazgos y parroquias, de las limosnas recaudadas en esta Diócesis, conforme a las prescripciones de Su Santidad, a favor de los niños de los Imperios Centrales.

Continuación (1).

SUMA ANTERIOR TOTAL... 4757'70 ptas.

SANABRIA.—Anta y Rioconejos, 21'90 pesetas; Asturianos, 12'25-Villar de los Pisones, 40; Calabor, 9'40; Carbajalinos y Monterrubio, 5; Castellanos y Sampil, 00; Castro y Barrio de Lomba, 00; Cerdillo y Murias, 00; Cobreros y Avedillo, 20; Doney, 5-Escuredo, 00; Entrepeñas, 17; Galende, 00; Otero, 46; Palacios, 25; Paramio y Ferreros, 12; Pedralba, 33—Lobeznos, 12; Pedrazales, 5; Porto, 46; Puebla de Sanabria, 25—Barrio de S. Francisco, 20—Robledo, 9—Ungilde, 14; Quintana, 00—Ilanes, 5; Rábano, 10—Barrio de Rábano, 00; Remesal y Bime, 25; Requejo, 16'50; Rivadelago, 2; Robleda-

(1) Véase el número anterior del *Boletín Eclesiástico*.

Cervantes, 20—Truifé, 00; Rosinos de la Requejada, 13—Santiago de la Requejada, 15; Rozas y Villarino, 00; San Ciprián y Coso, 00; San Juan de la Cuesta, 00—Cervantes, 20; S. Justo de Sanabria, 25; S. Martín de Castañeda, 9; S. Miguel de Lomba, 25; Sta. Colomba, 25; Sta. Cruz de Abranes y Rionor, 00; Sotillo, 00—Limianos, 00—S. Román, 20; Terroso y San Martín, 20; Trefacio, 15; Valdespino, 13'50; Vigo de Sanabria, 9.

SUMA.... 665'55 pesetas.

SOMOZA.—Andiñuela, 6'50; Filiel, 30; Foncebadón, 8—Manjarín y Labor de Rey, 4; Laguna de Somoza, 00; Lucillo, 18; Luyego y Villalibre de Somoza, 00; Molinaferrera, 10—Chana, 00; Murias de Pedredo, 11; Piedrasalbas, 11—Busnadiago, 10; Pobladura de la Sierra, 7; Prada de la Sierra, 4; Quintanilla, 51'50—Boisán, 00; Rabanal del Camino, 5; Rabanal Viejo, 2—Lamaluen-ga, 00; San Martín del Agostedo, 6; Pedredo, 00; Santa Catalina, 5—El Ganso y Sta. Marina de Somoza, 8; Sta. Colomba de Somoza, 41'55—Tabladillo, 00; Turienzo de los Caballeros, 00; Valdespino, 18'50; Villarde-ciervos, 5—Valdemanzanas, 00.

SUMA.... 262'05 pesetas.

TÁBARA.—Escober y S. Martín, 00; Faramontanos, 12'50; Ferreras de Abajo y Litos, 21; Ferreras de Arriba, 00; Ferrerueta, 26—Sesnande, 00; Morerueta, 20'55; Pozuelo de Tábara, 00; Riofrío y Abejera, 00; Sta. Eulalia, 00; Tábara, 10—San Lorenzo, 8.

SUMA.. 98'05 pesetas.

TERA Y VALVERDE.—Abraveses, 20; Burganes de Valverde, 20—Olmillos, 13—Bretocino, 18; Calzadilla, 17'50—Olleros, 15'75; Friera de Valverde, 8'75; Melgar

de Tera, 00—Pumarejo, 00; Micereces, 35—Aguilar, 5;
Morales de Valverde y San Pedro de Zamudia, 00—Vi-
llaveza de Valverde, 26; Navianos de Valverde, 17; Pue-
blica de Valverde, 00—Sta. María de Valverde, 00;
Sta. Croya de Tera, 00; Santibáñez de Tera, 40; Villa-
nueva de las Peras, 00—Bercianos de Valverde, 00.

SUMA... 236 pesetas.

TRIVES.—Burgos de Caldelas, 8—Drados y Cam-
ba, 00; Casteligo, 00—Paradaseca de Queija, 00; Cas-
trocaldelas, 35; Cesuris, 00; Chandreja, 27—Parafita,
00; Coba, 30'30—Penapetada, 00; Forcadas y Requejo
de Queija, 27'25; Paradela de Manzaneda, 00; Piñeiro,
8; Puebla de Trives, 109'90—Sta. María de Trives, 00—
Villanueva de Trives, 00; S. Juan de Barrio, 00—Pe-
ñafoleche, 00—Junquera de Trives, 2; S. Mamed de
Trives, 10—Castro y Cotarones, 00—Pareisás, 00—San
Lorenzo de Trives, 00; San Martín de Manzaneda y
Manzaneda de Trives, 60; San Miguel de Navea, 10;
San Miguel de Vidueira, 37—Placin, 00—Requejo de
Vidueira, 00; Sobrado de Trives y Mendoya, 50—La
Encomienda, 10; Soutipedre, 00.

SUMA... 424'45 pesetas.

VALDEORRAS—Alijo, 00—Millaroso, 00; Barco de
Valdeorras, 00—Villoria, 00; Candeda, 00—Domiz, 00;
Carballeda, 2'50—Santa Cruz de Bascois y Pasmazán,
00; Casayo, 00; Casoyo, 00—Riodolas, 3; Castelo, 0;
Castro de Valdeorras, 00; Cernego, 00; Cesures y Vales
con Arnado, 00; Cobas, 00—Pardollán y Villar de Silva,
00; Córcomo, 00—Arcos y Mazo, 00; Correjanos, 00—
Valencia, 00; Jagoaza, 0—Piñeiro, 00; Lardeira, 00—
S. Justo y Portela, 00; Laroco, 30—Los Freijidos, 00;
Oulego, 00; Petín y Carballal, 80; Portela de Córgo-

mo, 25; Quereño, 6'75—Pumares, 4; Robledo de Domiz, 10—Villadequinta, 00; La Rua, 66—Fontey, 22—Roblido, 00—San Julián del Monte, 00; Rubiana, 35; San Miguel de Mones, 00; Santa Eulalia de Montes y San Fiz, 00; Santa María de Mones, 00; Santa Marina del Monte, 4'25; Santigoso, 00; San Vicente de Leira, 00; Seadur y los Freijidos, 39; Sobradelo y Entoma, 40; Vega de Cascallana, 18—Real y Porto, 25—Robledo, 00; Villamartin de Valdeorras y San Miguel de Otero, 00; Villanueva de Valdeorras, 31'75—Forcadela, 00; Viobra, 00.

SUMA.... 442'25 pesetas

(Se continuará)

†
NECROLOGÍA

En los días 18 de Febrero y 11 del corriente fallecieron, respectivamente, D. Miguel Gallego Santos, párroco de San Felíz en el arciprestazgo de Orbigo, y D. Tirso Martínez Abella, párroco de Villanueva de Valdueza, arciprestazgo de Ribera de Urbia, Pertenecían a la Asociación Sacerdotal de Sufragios y tenían acreditado el cumplimiento de cargas. Hacen los números 414 y 415.

Su Sría. Il'tma. se ha dignado conceder 50 días de indulgencia en sufragio de sus almas (R. I. P.).